DECRETO Nº 2759

CORRIENTES, 13 de setiembre 2010

VISTO:

El expediente (000-3440/10 y su agregado 000-3455/10) del registro de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación UNNETEC INNOVAR, tiene como objetivo promover el espíritu emprendedor y el desarrollo económico y social de la región, incubando proyectos productivos con el fin de crear nuevas empresas de base tecnológica que generen valor agregado y puestos de trabajos genuinos.

Que, tiene como misión ser una incubadora de base tecnológica que genere empresas de alto valor agregado, que sean competitivas en el mercado, impulsando acciones conjuntas entre el sector público y privado.

Que, en acta de Asamblea de la Fundación UNNETEC INNOVAR; celebrado el 23 de mayo de 2010, el Consejo de la Administración de UNNETEC INNVAR resuelve por unanimidad la incorporación del Gobierno de la Provincia, en calidad de miembro Honorario.

Que, resulta necesario designar a un representante honorario del Gobierno de la Provincia de Corrientes, ante la Fundación UNNETEC INNOVAR.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: DESÍGNASE Representante Honorario de la Provincia de Corrientes ante el la Fundación UNNETEC INNOVAR, al señor Secretario de Planeamiento de la Provincia; Lic. Sebastian Slobayen, D.N.I. Nº 24.937.155; con facultades para intervenir y actuar en los distintos órganos de la Fundación y nombrar delegados, a lín de integrar las subcomisiones y/o institutos que requieran las distintas temáticas y actividades relacionadas con el cumplimiento de los fines de incubadora de Empresas UNNETEC INNOVAR.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y archivese.

CERTIFICO: Clue, la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-

------ 13 de Sejo + de 20. A